La Hora

LO QUE NECESITAS SABER

@lojalahora
lojalahora

MARTES 08 DE ABRIL DE 2025

Loja - Zamora



CINCO MEGA-CASOS EN MANOS DE LA FISCAL GENERAL



Este 8 de abril de 2025 finaliza el período de la fiscal General, Diana Salazar, luego de seis años en el cargo público más relevante, luego del Presidente. Hoy, ella debe decidir si se prorroga en el cargo, todo a cinco días de las elecciones presidenciales. 10



CIUDAD

¡No caigas! Circulan mensajes falsos sobre el "Bono Mujer"

6

CIUDAD

Doce años de magia: Circo Social ofrece show gratuito

4

CIUDAD

Diego Cevallos, nuevo gerente del Banco de Desarrollo

5



CIUDAD

Obra denuncia violencia política y vicaria

3

issuu-downloader.com

CYAN MAGENTA YELLOW BLACK


Medio de comunicación liberal, laico, agnóstico e inclusivo. Respetuoso y defensor de los Derechos Humanos, el Estado de Derecho y la Democracia.

Directora Nacional Gabriela Vivanco Salvador
Editor General: Jean Cano
Editor Regional: Josué Navarrete
Redacción: revistasemanal@lahora.com.ec
Publicidad: fesmeraldas@lahora.com.ec
Año: XXVIII

Los escritos de los colaboradores solo comprometen a sus autores y no reflejan el pensamiento del medio, que se expresa en su Editorial.

MILDRED MOLINEROS G.
Columnista invitada

Empresa familiar: planificar la sucesión a tiempo

Uno de los mayores desafíos que enfrentan las empresas familiares es lograr que el negocio sobreviva más allá de la **tercera generación**, y la falta de planificación en el proceso de sucesión es una de las principales causas.

Según un estudio de la firma internacional PwC (Pricewaterhouse Coopers), solo un tercio de las empresas familiares tiene un **plan de sucesión sólido y documentado**. Esto no solo provoca tensiones, distanciamientos y ruptura de relaciones familiares, sino que también frena la evolución y crecimiento del negocio.

El **traspaso generacional** no es sencillo. A menudo surgen diferencias de visión, exigencias de las nuevas generaciones y expectativas no cumplidas. Muchos **hijos o nietos** sienten que, por ser parte de la familia, tienen derecho a ocupar un puesto en la empresa.

Sin embargo, los fundadores, que construyeron el negocio con mucho esfuerzo y sacrificio, saben que **no basta con el apellido para liderar.** Les preocupa entregar cargos sin **mérito** ni preparación, ya que, en muchos casos, podría debilitar todo lo que tanto les costó construir. La falta de estructuras claras para ese cambio, los conflictos entre generaciones y la ausencia de un plan de sucesión son factores que debilitan a las empresas familiares en el momento de entregar el **liderazgo** a la siguiente generación.

Otro gran error es ver la sucesión solo como un tema de familia y no manejarla con **visión profesional**. La confusión entre la relación familiar y el futuro del negocio puede poner en riesgo todo lo construido. ¿Qué hacer? Es fundamental estructurarlo, acordarlo y planificarlo con tiempo, utilizando herramientas como protocolos familiares, programas de formación para los sucesores, reglas claras de **gobierno corporativo** y espacios de diálogo y acuerdos entre generaciones. Planificar con tiempo marca la diferencia; preparar la sucesión y dejar todo documentado evita poner en riesgo el legado construido con tanto esfuerzo.

EDITORIAL

Cautela ante el exit poll

La definición de las elecciones presidenciales requerirá de prudencia de todos los actores. Las últimas encuestas que se conocieron, antes de la prohibición de su difusión la semana pasada, auguran una elección polarizada y reñida. Más todavía cuando especialistas en mediciones aseguran que hay una limitación metodológica con algunas encuestas que solo consultan a quienes tienen internet.

Asimismo, la incertidumbre por la disputa entre dos modelos políticos contrapuestos impacta en los mercados: el riesgo país ya supera los 1.700 puntos mientras el mundo arranca una semana con un '**lunes negro**' con tal baja en los mercados internacionales, que ya se lo compara con aquel 24 de octubre de 1929 con el que arrancó la **Gran Depresión.**

Para este 13 de abril, el CNE aprobó la difusión de resultados de cuatro encuestas a boca de urna o 'exit poll' desde las 17:00.

Por el momento, nada garantiza que el domingo sea diferente al 9 de febrero, cuando, luego del cierre de las urnas, se anunció un 50,1% de Daniel Noboa frente a un 42,2% de Luisa González; y, entonces, muchos anticiparon erróneamente el triunfo de Daniel Noboa en una sola vuelta. Poco después, el conteo oficial rectificó la tendencia: Daniel Noboa obtuvo 44,17% y Luisa González 44%.

El Consejo Nacional Electoral asegura que el 13 de abril se empezarán a cargar los resultados definitivos desde las 18:00 y que para las 22:00, se pueda declarar un ganador.

Esta es una de las elecciones más importantes de los últimos 45 años y requerirá de paciencia y prudencia a partir de las 17:00 del domingo 13 de abril.




SALVATORE FOTI
ecuasalvo@yahoo.it

Los 'asesores' subestiman al electorado

Esta ha sido una muy mala campaña electoral. Es evidente que los 'asesores' de cada candidato han medido a la población, concluyendo que no tiene la capacidad de analizar y reflexionar sobre las propuestas, sino más bien de concentrarse y votar en virtud de los ataques y del nivel de **banalidad** de los mensajes expuestos en esta contienda.

Al elector no se le ha dado ninguna propuesta que pudiese ser debatida y analizada con profundidad, sino que se le ha proporcionado mensajes basados en el odio en toda la extensión de su palabra y en el temor que el candidato o la candidata rival podían inspirar en virtud de sus **narrativas** y declaraciones.

Esta ha sido una campaña hecha de mensajes simples y mediocres, que reflejan superficialidad tanto en el entendimiento de la **coyuntura histórica** que vive el país como en las propuestas. Todo esto no solo debe preocuparnos, sino que debe asustarnos porque es posible que dichos 'asesores' tengan razón.

Es posible que una parte importante del electorado haya perdido la capacidad de procesar y analizar mensajes más profundos, más contundentes, más transversales y, por ende, más maduros y realistas, como para llevarlos a cabo. Nos quedamos con los ataques, nos quedamos con la infamia y, en muchos casos, con las mentiras, por absurdas que sean.

Hasta los periodistas retuitean 'fake news' –información falsa– contribuyendo a que vuelva el viejo estilo de campaña electoral, pero esta vez con la ayuda de instrumentos tecnológicos y medios de comunicación modernos. Hoy parecería que las plataformas más modernas son utilizadas por humanos del siglo pasado que siguen prometiendo cualquier cosa a cambio de un voto, precisamente en época electoral, para luego decepcionarnos.

Y en ese sentido, hay más elementos que considerar, como por ejemplo el regreso de caudillos que abusan de su poder para romper todas las reglas y normas de la democracia con tal de ganar a toda costa, sin guardar ni siquiera las formas. Nos están viendo la cara.


PABLO GRANJA
granja.pablo@yahoo.com

Un pacto entre la rana y el sapo

Aunque ranas y sapos pertenecen al mismo género, tienen algunas diferencias entre sí. Incluso literariamente al llamar "rana" a una persona es para describirla "alegre y traviesa gracias a su gran sonrisa"; mientras "sapo", sirve para calificar a una persona falsa y disimulada, con malas intenciones, en la que no se puede confiar.

Durante el debate, Luisa González defendióla dolarización, en cínica contradicción de sí misma y de sus compañeros de partido que quieren crear un **ecuadólar**. Imprimir moneda propia es el 'sueño húmedo' socialista, que tiene la desquiciada intención de conducirnos al caos.

Deben saber, estimados lectores, que entre 2007 y 2021, o sea durante el chavismo–madurismo, en **Venezuela** la **hiperinflación acumulada** llegó a 5.395'536.286%. Al bolívar, la moneda nacional, ¡le han eliminado 14 ceros de su denominación; ocasionando la más grande **crisis humanitaria** que ha sufrido América Latina en su historia, con ocho millones de desplazados! ¡Hacia allá nos quieren llevar! ¿Por qué? Para justificarse, aparecen el titiritero con su excanciller pronosticando el **fin de la supremacía** de la moneda gringa a nivel planetario. Por eso, no es mala idea la propuesta del asambleísta de ADN, que Patiño cobre en bolívares cuando asuma como legislador.

La economía venezolana se está recuperando, la **inflación** actual "solamente" está en el 117%, y el bolívar se devalúa frente al dólar "apenas" al 15% mensual. Mientras con nuestra economía dolarizada, la **inflación mensual es de 0,35%**. Pero Luisa González sostiene que "en Venezuela se vive mejor que aquí", textual.

En su desesperación por ganar dicen cualquier cosa y son capaces de pactar con el mismo demonio. Lo están demostrando con el acuerdo firmado entre la Revolución Ciudadana y la dirigencia de **Pachakutik**, ya que las bases no fueron consultadas. Tanto repudio y desconfianza se tienen entre sí, que Leonidas Iza ni siquiera asistió, enviando un mensaje por vía telemática **amenazando** que si no se cumplen sus exigencias se activarían las movilizaciones indígenas. Desairada, pero sonreída, Luisa González firmó la capitulación de la RC ante el autor de anteriores estallidos. Esta firma es el ignominioso testimonio público del **chantaje** impuesto por quien quiso destruir **Quito,** a la títere que quiere destruir el país. Un pacto entre la rana y el sapo.

issuu-downloader.com

La Hora

Acción escénica denuncia la violencia política y vicaria en Loja

El colectivo SOS Violencia presentará este martes 8 de abril una intervención escénica en la Plaza de la Catedral para sensibilizar a la ciudadanía sobre dos formas de violencia de género poco abordadas: la violencia política y la violencia vicaria.

Con el objetivo de generar conciencia y abrir espacios de diálogo sobre violencias de género menos visibilizadas, el colectivo SOS Violencia Loja realizará una presentación escénica este martes 8 de abril a las 10:00, en la Plaza de la Catedral. La intervención busca sensibilizar al público sobre la violencia política y la violencia vicaria, dos formas de agresión que afectan de manera profunda a mujeres en diferentes espacios sociales y familiares.

Andrea Cucalón, presidenta de SOS Violencia Loja, explicó que el propósito es "concientizar, visualizar y formar criterio en la ciudadanía sobre tipos de violencia que muchas veces no son reconocidos o nombrados".

Añadió que si bien la violencia intrafamiliar suele ser la más abordada, la Ley Orgánica de Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres reconoce al menos siete tipos, entre ellos los que serán tratados en la jornada artística.

La violencia vicaria se manifiesta cuando los agresores buscan dañar a las mujeres utilizando a sus hijos o hijas como instrumentos, causando dolor a través de amenazas, manipulaciones o incluso hechos fatales. Cucalón recordó casos mediáticos nacionales e internacionales que han evidenciado esta forma de violencia extrema, que debe ser atendida por equipos multidisciplinarios.

Por otro lado, la violencia política contra las mujeres ha ganado notoriedad recientemente en el Ecuador, con denuncias públicas de acoso y hostigamiento desde los más altos niveles del poder. Cucalón señaló que "es fundamental que se reconozca y sancione este tipo de violencia, ya que muchas mujeres han tenido que atravesar procesos judiciales dolorosos para obtener justicia".

La invitación está abierta a toda la ciudadanía, especialmente a quienes deseen comprender mejor cómo identificar estas formas de violencia y cómo acompañar con empatía a las víctimas. "Hoy le pasa a otra, mañana puede pasarnos a nosotras o a nuestras familias", enfatizó Cucalón, instando a generar una comunidad consciente y solidaria.



ACTIVIDAD. Esta iniciativa busca contribuir a poner un alto a la violencia.



INSTITUCIÓN. La universidad inicia este periodo con nuevos beneficios para sus estudiantes.

UNL inicia clases con nuevos espacios y servicios académicos

Más de 16.000 estudiantes, de los cuales 10.000 cursan en modalidad presencial y más de 6.000 en modalidad a distancia y en línea, regresaron a la Universidad Nacional de Loja (UNL) para dar inicio al ciclo académico marzo-agosto 2025. Es la primera vez que se incrementa el número de cupos, brindando a 2.640 jóvenes de todo el país la oportunidad de formarse en la cuarta mejor universidad pública del Ecuador, la cual ofrece nuevos espacios y servicios educativos.

Durante el evento de inauguración, se destacó el beneficio del seguro contra accidentes, que cubre hasta $2.000 en caso de fallecimiento por cualquier causa, $1.000 por muerte accidental, incapacidad total o parcial por accidente, gastos médicos derivados de accidentes, servicio de ambulancia, beca estudiantil en caso de muerte de padre o madre por accidente, y cobertura por enfermedad terminal. Con esta iniciativa, la UNL refuerza su compromiso con el bienestar integral de sus estudiantes, garantizando un entorno seguro y de calidad para su formación.

Nikolay Aguirre, rector de la UNL, dio la bienvenida a los nuevos estudiantes destacando la repotenciación de más de 100 laboratorios, 9 centros de investigación y 8 estaciones experimentales. Invitó a los jóvenes de primer ciclo a hacer valer su cupo y no abandonar su Carrera y se refirió a lo que será la entrega de la Biblioteca de la Facultad de la Salud Humana y la primera "University Meeting Room" (sala de reuniones para universitarios).

Elvia Zhapa, vicerrectora académica de la UNL, resaltó: "han elegido a una institución con historia, con principios sólidos, con firme compromiso con el desarrollo del conocimiento y el bienestar de la sociedad. Aquí no sólo recibirán una educación de calidad, sino que también encontrarán un espacio para la reflexión, la investigación, la innovación y el crecimiento personal con una educación sostenible, formando ciudadanos responsables".

EL DATO

Inicio de clases UNL
16.000 estudiantes.
776 docentes.
356 aulas interactivas.
100 laboratorios.
Seguro estudiantil contra accidentes.

Además, los estudiantes conocieron los servicios que tienen en Bienestar Universitario -medicina general, odontología, enfermería, salud mental y laboratorio- en el único centro médico universitario tipo B en el país -que inauguró su nuevo servicio de estancia lúdica para el esparcimiento de los jóvenes-; la oportunidad que tienen de acceder a becas; la apertura para movilidad estudiantil (pueden cursar asignaturas y ciclos en 30 universidades del mundo); e, incentivos económicos en casos de vulnerabilidad.

En la inauguración del periodo académico, el Rector y Vicerrectora de la UNL reconocieron el esfuerzo y dedicación de estudiantes destacados -de las carreras de Pedagogía de la Actividad Física y Deporte, Derecho, Lengua y Literatura, Medicina y, Electricidad- que dejaron en alto el nombre de la institución en escenarios nacionales e internacionales.

P

EN CUENCA

Respetable familia recibe estudiantes Universitarios.

Celular: 0981895392.

issuu-downloader.com
CYAN MAGENTA YELLOW BLACK

CYAN MAGENTA YELLOW BLACK

El Circo Social de Loja celebra 12 años con un espectáculo gratuito

Este viernes 11 de abril, el proyecto Circo Social Municipal de Loja conmemora su aniversario con dos funciones artísticas en el Teatro Bolívar. La entrada es libre y abierta a todo público.



APOYO. El Circo Social Municipal de Loja se vincula con la sociedad a través de diversas actividades.

El Circo Social Municipal de Loja celebra 12 años de trabajo comunitario con una propuesta artística llena de color, inclusión y talento local. Así lo anunció José Luis Castillo, artista multidisciplinario y coordinador del proyecto, quien extendió una cordial invitación a toda la ciudadanía para asistir al espectáculo que se presentará este viernes 11 de abril en el Teatro Bolívar.

"Nos hemos preparado con mucha entrega para ofrecer un montaje de calidad. Queremos compartir esta celebración con todas las familias lojanas", expresó Castillo. El espectáculo contará con dos funciones: una vespertina de 15:00 a 16:00, y otra nocturna de 19:00 a 20:00.

El evento está dirigido a un público familiar y en la primera función se contará con la presencia de estudiantes, centros terapéuticos y educativos con los que el Circo Social ha trabajado a lo largo del año. La función nocturna está pensada especialmente para que padres y madres puedan acudir con sus hijos y disfrutar del show.

La entrada será completamente gratuita. "No hay ningún costo, lo único que pedimos es que lleguen puntuales y nos regalen una sonrisa o un abrazo como muestra de apoyo en este aniversario", añadió el coordinador.

El espectáculo incluirá presentaciones multidisciplinarias con la participación de distintas agrupaciones, reflejando el espíritu integrador y transformador del circo como herramienta social.

UTPL inicia clases y fortalece la experiencia estudiantil con la iniciativa MIA

La Universidad Técnica Particular de Loja (UTPL) inició el lunes 7 de abril, el periodo académico abril-agosto 2025, con más de 40.000 estudiantes en sus modalidades presencial, a distancia y en línea, en programas de tecnología, grado y posgrado.

Desde este ciclo académico, la UTPL implementa su Modelo Integral de Acompañamiento (MIA), una innovadora estrategia institucional que busca apoyar a los estudiantes en todas las etapas de su formación universitaria, fortaleciendo su bienestar y mejorando su experiencia educativa.

Soledad Peña Pachar, gerente de Atención y Experiencia UTPL, señala que este modelo articula de forma coordinada los diferentes servicios de apoyo al estudiante, con el objetivo de fomentar la fidelización, reducir la deserción y potenciar el éxito académico, personal y profesional "en la UTPL estamos comprometidos con transformar vidas y contextos. Nuestro modelo de acompañamiento coloca al estudiante en el centro, procurando su bienestar integral y brindándole una experiencia educativa positiva en cada etapa de su carrera", destaca Peña.

El Modelo Integral de Acompañamiento (MIA) contempla acciones dirigidas a cinco componentes clave: académico, administrativo, financiero, psicosocial y de vida universitaria. Para su implementación, se ha estructurado en tres ejes principales. El primero es el acompañamiento preventivo, orientado a identificar de manera temprana factores de riesgo que puedan afectar el desempeño académico, emocional, financiero o administrativo de los estudiantes.

El segundo eje es el acompañamiento según escenarios y riesgos, que se basa en el análisis de datos y en el mapeo de situaciones específicas que podrían comprometer la permanencia de los alumnos en la universidad. Finalmente, el tercer eje corresponde al acompañamiento bajo demanda, un enfoque flexible en el que los consejeros estudiantiles ofrecen apoyo personalizado y oportuno de acuerdo con las necesidades inmediatas de cada estudiante.



APOYO. A través del Plan MIA, la universidad brinda apoyo a su comunidad educativa.

Como parte de esta estrategia, la UTPL también ha incorporado tecnologías innovadoras que facilitan la interacción de los estudiantes con los servicios universitarios. Entre ellas destaca InfoPlus, una aplicación móvil que ofrece acceso rápido a información clave como horarios de clases, rutas de transporte, eventos académicos y noticias institucionales.

Con la puesta en marcha del Modelo Integral de Acompañamiento, la UTPL brinda una educación de calidad centrada en la persona, acompañando a sus estudiantes en su camino hacia el éxito académico y profesional.

issuu-downloader.com

Diego Cevallos, nuevo gerente del Banco de Desarrollo

El profesional lojano asume el cargo con una trayectoria consolidada en sectores público, privado y organismos de cooperación, destacando en planificación y ejecución de proyectos.

El Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. designó a Diego Fernando Cevallos Bravo como nuevo gerente de la Sucursal Zonal Sur, con competencia en las provincias de Loja, Zamora Chinchipe y parte de El Oro. Esta designación busca generar una gestión técnica, estratégica y eficiente, enfocada en impulsar el desarrollo territorial y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos del sur del país.

Diego Cevallos es Ingeniero en Agronegocios por la Escuela Agrícola Panamericana Zamorano (Honduras), cuenta con una maestría en Negocios Digitales por la Universidad Técnica Particular de Loja (UTPL), además de estudios especializados en Gestión Pública y Desarrollo Territorial. Posee más de 15 años de experiencia en sectores público, privado y en organismos de cooperación internacional, liderando procesos de planificación, financiamiento y ejecución de proyectos de alto impacto.

En el ámbito público, se destacó como gerente del Proyecto Integral de Diversificación Agrícola y Reconversión Agroproductiva (PIDARA) del Ministerio de Agricultura y Ganadería, donde gestionó inversiones superiores a los USD 4 millones, beneficiando a productores de todo el país.

Desde el sector privado, ha encabezado procesos de exportación para pequeños y medianos productores de la Amazonía ecuatoriana y otras regiones, así como iniciativas de reactivación económica enfocadas en asistencia técnica y acceso a financiamiento.

Su experiencia como consultor para organismos como el IICA, CEFA, TRIAS y PNUD ha sido clave para acompañar a mipymes en su crecimiento, ayudándolas a ingresar con éxito en mercados nacionales e internacionales. Su habilidad para articular acciones entre gobiernos locales, organismos multilaterales y entidades financieras ha sido un factor determinante en proyectos de desarrollo sostenible.

"Mi prioridad es trabajar de la mano con los Gobiernos Autónomos Descentralizados y las comunidades, transformando sus necesidades en soluciones sostenibles, optimizando recursos y fomentando obras que impulsen la economía local", manifestó Cevallos.

Con esta designación, la Zona 7 del Banco de Desarrollo del Ecuador cuenta con un nuevo representante que buscará promover iniciativas estratégicas orientadas a fortalecer el desarrollo humano y social.



PERFIL. Diego Cevallos Bravo asume el cargo en esta institución financiera.

Jóvenes se capacitan en educación financiera y liderazgo

El Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), en colaboración con BanEcuador y las Jefaturas Políticas, llevó a cabo una serie de talleres sobre educación financiera y liderazgo, dirigidos a jóvenes de diferentes cantones de la provincia de Loja.

Las capacitaciones, realizadas en Gonzanamá, Pindal, Macará, Catamayo, Sozoranga, Calvas, Espíndola y Quilanga, tienen como objetivo ofrecer a los jóvenes herramientas que les permitan gestionar eficientemente sus recursos y desarrollar proyectos productivos para fortalecer el sector agropecuario local.

Estas actividades forman parte del programa "Jóvenes en Acción", diseñado para dotar a los participantes de las competencias necesarias para tomar decisiones financieras acertadas, mejorar la administración de sus ingresos y emprender iniciativas en el ámbito agrícola. Con estas acciones, el MAG busca impulsar el potencial de los jóvenes en el sector agro, promoviendo un modelo económico basado en el liderazgo y la innovación juvenil.

Freddy Pazmiño, director Distrital del MAG Loja, destacó la relevancia de estas actividades: "Los jóvenes son el motor de cambio de nuestras comunidades, y al proporcionarles formación en áreas como la educación financiera y el liderazgo, les estamos dando las herramientas para transformar la realidad de sus territorios".

Esta capacitación es esencial para impulsar proyectos productivos que no solo beneficien a los jóvenes, sino que también fortalezcan el sector agroproductivo de la provincia, que es fundamental para el desarrollo de Loja, dijo Pazmiño.

Durante esta semana las capacitaciones se desarrollarán en los cantones: Paltas, Puyango, Celica, Zapotillo, Saraguro y Loja.

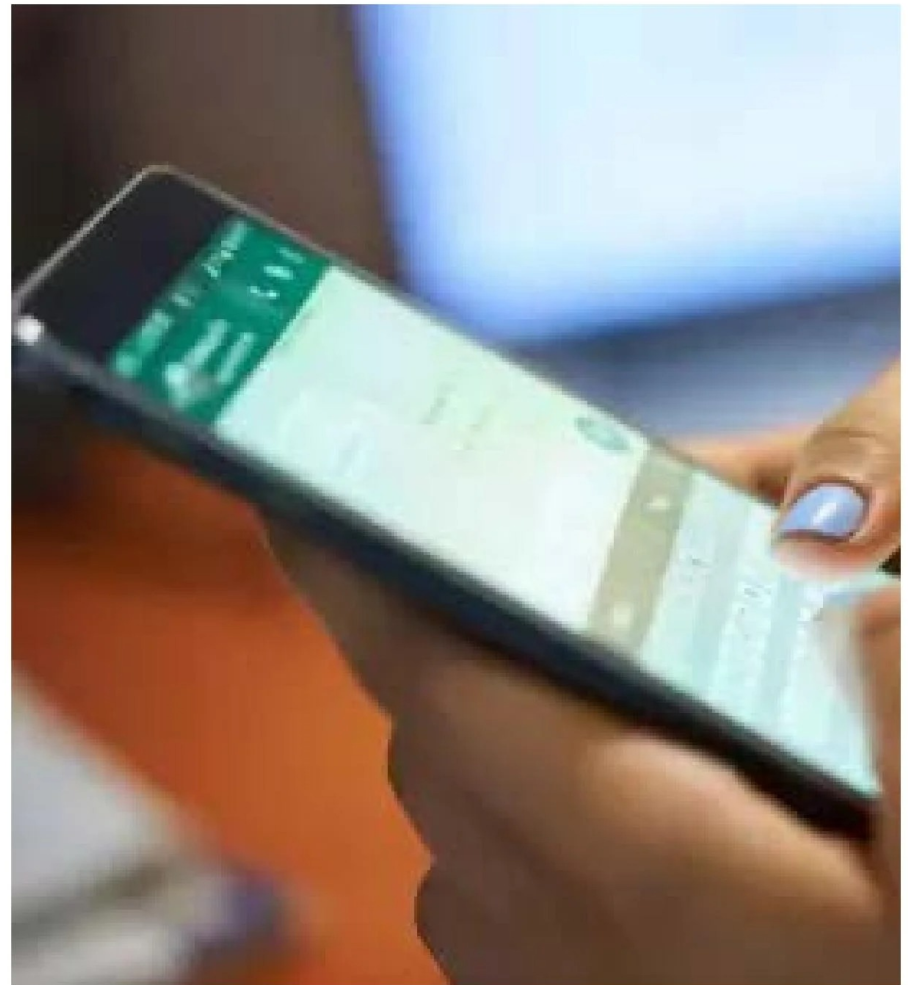


CAPACITACIÓN. Los talleres beneficiaron a jóvenes de diferentes cantones de la provincia.

issuu-downloader.com
CYAN MAGENTA YELLOW BLACK

¡Cuidado con los mensajes falsos sobre "Bono Mujer"!

En Loja y otras zonas del país circula por WhatsApp un mensaje fraudulento que invita a registrarse en un bono inexistente. El Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos aclara que no hay ningún bono exclusivo para mujeres y pide informarse por canales oficiales.



ALERTA. Esta información falsa se replica principalmente por WhatsApp.

El Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos del Ecuador, a través de su Oficina Técnica en la Zona 7, advirtió sobre la circulación de mensajes falsos que prometen un supuesto "Bono Mujer" de $400. Esta estafa, que se difunde principalmente por WhatsApp, redirige a los usuarios a un enlace no oficial identificado como bonomujer.org, lo que ha generado confusión en personas de Loja, donde ya se han reportado varias consultas sobre la veracidad de esta información.

"El mensaje que circula con frases como '¡Atención Mujeres! El Ministerio de la Mujer está otorgando Bono Mujer $400 USD. ¡Disponible Ahora!', es completamente falso", aclaró la entidad. Además, recordó que los portales oficiales del Gobierno ecuatoriano siempre terminan en .gob.ec, y no en .org, como ocurre con el sitio malicioso mencionado.

El Gobierno Nacional sí ha implementado ayudas económicas ante las recientes emergencias ocurridas en el país, como las intensas lluvias y el derrame de crudo en Esmeraldas. No obstante, estas compensaciones están destinadas a grupos específicos, entre ellos familias afectadas por desastres naturales, emprendedores, jóvenes y personas en situación de vulnerabilidad. Hasta el momento, no se ha establecido un bono exclusivo dirigido a mujeres.

Desde el Ministerio de la Mujer reiteran que la única compensación gestionada por esta cartera es el pago de una indemnización preliminar para las familias afectadas por el derrame de petróleo en Esmeraldas, que consiste en un monto de $470 por grupo familiar, por una sola vez, y que responde a un proceso formal de cuantificación de daños.

Ante estos hechos, las autoridades hacen un llamado a la ciudadanía a mantenerse informada únicamente por canales oficiales, para evitar ser víctima de estafas o cualquier intención maliciosa.



RESULTADOS. Parte de la evidencia incautada por la Policía Nacional.

Operativos resultan en la incautación de sustancias y detenciones

La Policía Nacional, a través de su Jefatura de Investigación Antidrogas, llevó a cabo dos operativos en la ciudad de Loja la noche del 5 de abril, en los sectores cercanos al parque Jipiro y Riberas de Jipiro, que resultaron en la detención de tres personas, incluido un menor de edad, por tráfico de sustancias ilícitas para consumo interno.

El primer operativo, denominado "Ateneo", tuvo lugar en la calle Juan Ontaneda, donde fueron detenidos William S. J. y el menor E. R. C., alias "manocha" y "tavo". Ambos fueron sorprendidos con una sustancia blanquecina que, tras ser analizada, dio positivo para cocaína, con un peso total de 236 gramos, lo que equivale a 2360 dosis que serían distribuidas en el norte de Loja.

En un segundo operativo, denominado "Buggati", realizado en las inmediaciones del parque Jipiro alrededor de las 20:20, se detuvo a Jeremi V. C., de 21 años. El individuo fue encontrado con 6 gramos de cocaína en su bolsillo, lo que habría representado aproximadamente 60 dosis. También se incautaron dos celulares y una motocicleta, que presumiblemente utilizaba para la distribución de droga en la zona.

Con estas intervenciones, la Policía Nacional ha logrado evitar que se distribuyan un total de 2420 dosis de cocaína en barrios noroccidentales de Loja, además de incautar varios indicios como balanzas y teléfonos móviles, que permanecen bajo investigación.

issuu-downloader.com

La Hora



MÚSICA. "El eco dulce del buen canto" promete ser un evento inolvidable.

Sonia Espinosa y la OSML unen sus voces en una velada musical

Como parte del programa "Marzo, Mes de la Música Lojana", el Municipio de Loja, a través de su Dirección de Cultura, invita a la ciudadanía a disfrutar del concierto "El eco dulce del buen canto", un espectáculo gratuito que celebra el talento local y la riqueza de nuestra tradición musical.

El evento se realizará el jueves 10 de abril a las 20h00 en el Teatro Bolívar, y contará con la participación estelar de la reconocida artista lojana Sonia Espinosa Vélez, cuya voz ha resonado con fuerza en el ámbito lírico y popular. Acompañada por la Orquesta Sinfónica Municipal de Loja (OSML), bajo la batuta del maestro Nuery Vivas, Sonia ofrecerá una noche cargada de emoción, elegancia y arte.

Más que un recital, "El eco dulce del buen canto" es una celebración del arte hecho en Loja, una fusión entre música sinfónica y canto femenino que evocará emociones profundas y conectará generaciones a través de un repertorio que va del romanticismo a lo tradicional ecuatoriano.

Con esta iniciativa, el Municipio reafirma su compromiso con el fortalecimiento de la identidad cultural, la promoción de sus artistas y el acceso libre a expresiones artísticas de alta calidad en espacios simbólicos como el Teatro Bolívar.

La Dirección de Cultura extiende una cordial invitación a la ciudadanía para ser parte de esta experiencia musical única, pensada para conmover, inspirar y celebrar la música lojana en toda su esencia.

Presentación de "Música de la farra infinita", la nueva novela de James Martínez

Este martes 8 de abril de 2025, la Casa de la Cultura Ecuatoriana Núcleo de Loja abrirá sus puertas para la tan esperada presentación de la novela "Música de la farra infinita" de James Martínez Torres, un autor esencial de la literatura ecuatoriana. La cita será a las 17:00 en el Auditorio Pablo Palacio, en un evento organizado por el Circuito de Palabras, Literatura Creativa Loja, con el apoyo de la Casa de la Cultura Benjamín Carrión Núcleo de Loja, la entrada es libre para todo el público.

La obra de Martínez Torres se presenta como un vibrante bildungsroman tropical que narra el crecimiento de Andrés N., un joven que, entre los laberintos de la ciudad de Guayaquil, descubre su propia identidad en medio del caos y la efervescencia de una ciudad que arde entre el pasado y el progreso. Situada entre los agitados años 50 y 70, la novela es una mezcla de memoria, literatura, política y una profunda reflexión sobre el acto mismo de escribir.

"Música de la farra infinita" no solo es una historia de formación, sino un recorrido por la historia social y cultural de Ecuador, con tintes de poesía, erotismo y política, salpicada por el sonido de la música popular y la jerga callejera. El relato se sumerge en las influencias de César Vallejo y otros grandes de la literatura latinoamericana, con una prosa que recuerda los estilos de Cabrera Infante y la onda mexicana.

El evento contará con una agenda variada, iniciando con la bienvenida de Tania Salinas Ramos a las 17:05, seguida por la presentación del libro a cargo de Liz Moreno. A las 17:25, James Martínez Torres compartirá sus reflexiones sobre el proceso creativo de la novela. La tertulia se enriquecerá con una conversación entre el autor, Liz Moreno y Tania Salinas, y culminará con una intervención musical a las 17:50. El cierre será a las 18:00, a cargo de Altaira Rojas.

"Música de la farra infinita" es el primer libro de ficción del autor guayaquileño, quien ha destacado en la poesía y el ensayo con obras que han marcado a varias generaciones. Esta presentación es una excelente oportunidad para disfrutar de una obra única y, además, para conocer más sobre James Martínez Torres, un referente ineludible de nuestra literatura.

No te pierdas esta cita literaria que, gracias a estas iniciativas, reafirman a Loja como la capital cultural del Ecuador.



PRESENTACIÓN. La obra narra el crecimiento de Andrés N. que descubre su propia identidad en medio del caos.

CYAN MAGENTA YELLOW BLACK
issuu-downloader.com

La diáspora venezolana lanza una alerta antes de la elección

La imagen de Luisa González, candidata del correísmo, quedó anclada a Nicolás Maduro ante los ojos de quienes ya vivieron el socialismo del siglo XXI, los venezolanos. Advierten el escenario de precariedad que se podría generar en Ecuador.

Las **elecciones de segunda vuelta serán este 13 de abril** de 2025. El electorado definirá quién se queda con la Presidencia del país, si **Daniel Noboa**, candidato de ADN, o **Luisa González**, candidata de la Revolución Ciudadana (RC).

Venezolanos que han salido de su país cuentan cómo funciona el **socialismo** del siglo XXI, más allá del discurso, y los efectos que ese modelo provoca. Esto a propósito del anuncio de reconocimiento de la dictadura de Nicolás Maduro por González.



PRESIDENCIABLE. Luisa González, candidata presidencial del correísmo. (Foto: Archivo).

Sinónimo de ruina y pobreza

La RC se define como una organización de izquierda contemporánea. "Afirmamos nuestro proceso de construcción de un modelo propio de Socialismo del Buen Vivir". Al correísmo de Luisa González se lo relaciona con los países que tienen similar tendencia ideológica como la **Venezuela** de **Nicolás Maduro**.

El 23 de marzo, en el debate presidencial, González dijo que reconocería a Maduro para devolver a su país a los venezolanos que ingresaron a Ecuador de forma irregular.

José Guerra, economista y político venezolano radicado en Estados Unidos, comenta que "el socialismo del siglo XXI para Venezuela ha significado **la ruina del país,** porque se constituyó sobre la base de un **modelo estatista** de la economía, una economía estatizada en medios de producción en los aspectos básicos". Como petróleo, acero, aluminio, cemento, la distribución y generación de electricidad, ejemplifica.

"Una inmensa cantidad de otras empresas, muchas de ellas alimentarias, todas quebradas. Eso significó el socialismo del siglo XXI para Venezuela. Los niveles de **pobreza** empezaron a aumentar en la medida en que los ingresos petroleros fueron disminuyendo y el país se endeudó fuertemente", agrega.

Recuerda que el expresidente **Hugo Chávez** trató de expandir la revolución bolivariana por el mundo, especialmente en América Latina, "sobre la base de los altísimos ingresos petroleros que tenía Venezuela".

Karla Sánchez es venezolana y directora de la Fundación Grace, presente en Cuenca y Guayaquil desde 2019. La Fundación ofrece atención médica gratuita para venezolanos que no pueden pagar el servicio, entre otras ayudas, y recibe donaciones de todo tipo para distribuirlas. La Fundación, que se sostiene en parte con donaciones, atiende a alrededor de 500 venezolanos al mes.

Para Sánchez, en Venezuela hay una dictadura y el socialismo del siglo XXI es "sinónimo de **pobreza, de retroceso**". Dice que Venezuela "depende de dólares del **narco lavado**", que hay un narcoestado y que las empresas quebraron. "Eso representó el socialismo del siglo XXI en Venezuela. No queremos que eso pase acá también".

"La mayoría de las personas se dan cuenta que se cometen **violaciones** de libertad de expresión, a derechos humanos, asesinatos en Venezuela. Persecuciones políticas, hay más de mil presos políticos en Venezuela. Cualquier presidente que se jacte de ser democrático no debería tener relaciones con un **dictador**", afirma.

Efectos del socialismo en Ecuador

Guerra evalúa que "si llegase ese modelo socialista del siglo XXI a Ecuador, puede **explotar la dolarización** y la economía puede tener serios problemas, en caso de que adopte las mismas medidas que se adoptaron en Venezuela".

Sánchez advierte las consecuencias si la candidata aliada de Venezuela gana: "La debacle económica que puede venir para el Ecuador. Todos estamos asustados esperando las elecciones, viendo si hay que irse de nuevo a otro país, tanto venezolanos como ecuatorianos. Sabemos de la **amenaza para los empresarios**, el Gobierno no produce dinero, lo producen los empresarios".

Señala dos preocupaciones: la **dolarización** y la **deportación** de venezolanos. "Que ellos tengan el poder de manejar la moneda e imprimir este dinero, como hicieron en Venezuela, crea una inflación muy grande. Eso permite y facilita la **corrupción**", apunta. "Ecuador ha sido muy generoso durante todos estos años en regularizar a tantos migrantes", destaca.

José Alvear, analista económico, hace una particular descripción del correísmo: "Cuando acá un socialista en la RC habla, por lo general **miente**. Cuando calla, qué curioso, por lo general **encubre**. Cuando tiene poder, siempre está metido en problemas de **corrupción** y de robo. Y cuando no tiene poder, como pasa en el caso del señor Correa, se dedica a **destruir.** Son una plaga nefasta para este país".

Cuestiona al modelo socialista: "A estos caudillos del socialismo no les interesa que **nadie salga de la pobreza**, pero sí que todo el mundo viva con la esperanza de que quizás algún día vamos a salir. Eso sí, ellos sí se enriquecen".

Alvear está seguro de que la postura de **Correa** y del asambleísta electo **Ricardo Patiño** "es el mecanismo que verdaderamente van a aplicar cuando lleguen al poder, esa es la verdad de cómo ellos piensan y qué es lo que van a hacer, la candidata es solamente un títere".

Estima que González tiene un discurso "de boca para afuera para captar la votación de los **ingenuos**". Cree que si gana las elecciones estos serían los efectos: "Lo primero que van a hacer es desconocer la deuda con el **Fondo Monetario Internacional**, lo cual va a ser que el Ecuador entre en un default (suspensión de pagos), que quede como un deudor, que el **riesgo país** se dispare, con lo cual se va a diluir cualquier esperanza de que vengan nuevas inversiones, las alianzas público-privadas no se van a dar, porque nadie va a apostar a trabajar con alguien que cambia las reglas de la noche a la mañana".

Advertencias al electorado

Guerra advierte a los electores fijarse en los mensajes que emite el correísmo: "A los ecuatorianos, que tengan muchísimo cuidado con este tipo de **encantadores de serpientes**, que venden como progreso o solidaridad, igualdad y luego se transforman en unos tiranos crueles, que obviamente se hacen una rémora (dificultad) y una carga muy pesada para los pueblos América Latina".

Sánchez hace un llamado a los votantes: "Crean a las personas que ya pasamos por allí, que amamos su país. Los **cubanos** también nos lo advertían y muchos no creímos y ahora salimos por el mundo (...). Voten pensando en el futuro de sus hijos".

"Cuando González, en su infinita ignorancia, dice que sí va a apoyar a Maduro, no se da cuenta que está presentándose de cuerpo entero, como una mujer que quiere llegar por la vida democrática para **no irse jamás**", advierte Alvear. **(KSQ)**

EL DATO

La campaña electoral es hasta el 10 de abril, el silencio electoral será del 11 al 13 de abril. El 13 es la jornada de votaciones.

WWW Te puede interesar

issuu-downloader.com

Caso Singue: Fiscalía puede iniciar nuevas investigaciones

En noviembre de 2022, un Tribunal de Apelación de la Corte Nacional de Justicia declaró la nulidad del caso Singue, pero dejó abierta la puerta para que la Fiscalía, según sus competencias, pueda iniciar nuevas investigaciones.

El 10 de **noviembre** de 2022, el **Tribunal** de **Apelación** de la **Corte Nacional de Justicia** (CNJ) integrado por los jueces **Luis Rivera**, **Felipe Córdova** y **Daniella Camacho**, declararon la nulidad en el caso 'Bloque Singue', en el que fue involucrado **Jorge Glas, exvicepresidente** de la República, como presunto coautor del delito de **peculado.**

Los jueces declararon la nulidad procesal de todo lo actuado a partir de la solicitud de formulación de cargos, que fue presentada por la **Fiscalía General del Estado** (FGE) el 12 de **febrero** de 2019.

Con la decisión de ese Tribunal, la sentencia de primera instancia, con la que se había condenado a ocho años de prisión a siete personas, incluido Glas, quedaba sin efecto.

Sin embargo, en esa ocasión, un comunicado de la CNJ aclaraba: "La resolución de nulidad del proceso dictada por el tribunal penal no implica declaratoria de **inocencia**, ni **culpabilidad** de los procesados, consecuentemente, la FGE, según sus competencias, podrá iniciar nuevas acciones investigativas de así estimarlo".

Ese mismo día, la Fiscalía aclaró que, aunque la ley **prohíbe apelar** la nulidad, solicitará los recursos horizontales (pedidos de aclaración o ampliación al tribunal) previstos en la norma y continuará con las acciones investigativas con el objetivo de evitar que el cometimiento de este delito contra la eficiencia de la administración pública quede en la impunidad.

Con el mismo tono, la **Procuraduría General del Estado** (PGE), anunciaba que estudiaría los argumentos expuestos en su dictamen por el Tribunal de Apelación para presentar los recursos y acciones que correspondan en defensa de los derechos del Ecuador y del interés público. "Por lo tanto, no cejará en su trabajo de luchar contra la corrupción para restituir el daño ocasionado al Estado ecuatoriano".

A pesar de que el caso Singue fue declarado nulo, Glas sigue cumpliendo una sentencia por **asociación ilícita** en el caso **Odebrecht**, y por el delito de cohecho en la trama de **Sobornos.** Desde abril de 2024 permanece detenido en la cárcel La Roca, en Guayaquil.

De la nulidad en el caso Singue también se benefició Carlos Pareja Yannuzzelli, exgerente de Petroecuador; Wilson Pástor, exministro de Hidrocarburos, quienes ejercieron funciones durante el régimen de Rafael Correa.

El beneficio también fue para **Andrés Donoso,** quien era el secretario jurídico del ministerio de Hidrocarburos; y **César Guerra**, expresidente de Dygoil Consultora y Servicios Petroleros, a quien se le adjudicó la concesión del campo petrolero Singue; entre otros.

Informe de Contraloría

En la lectura del fallo, el entonces Tribunal explicaba que el informe de la Contraloría General del Estado (CGE) con el que se dio inicio al proceso por presunto peculado, fue declarado nulo. A través de dos sentencias, el 18 de noviembre de 2021, el **Tribunal Contencioso Administrativo** había declarado la caducidad e ilegalidad del documento por extemporáneo.

Cuando el proceso penal por el caso Singue se inició, el 13 de marzo de 2019, el **Código Orgánico Integral Penal** (COIP) exigía un informe con presuntos Indicios de Responsabilidad Penal (IRP) emitido por la Contraloría como requisito para formular cargos en casos de peculado.

Pero, habiendo sido ese informe inválido, la Fiscalía no podía formular cargos por este tipo penal en contra de los procesados en esta causa. Por esta razón, el caso se declaró nulo desde la audiencia de formulación de cargos.

¿Qué indagó el caso Singue?

El caso Singue se centró en las irregularidades en la adjudicación del contrato para la extracción de petróleo en el campo Singue, durante el régimen de Correa.

Según la Fiscalía, los investigados habrían cometido peculado. El perjuicio se habría producido al fijar un precio de $33,5 por barril producido, es decir, menor al valor de la oferta inicial y que para llegar a esa cifra no se tomó en cuenta el 100% de las reservas probadas del **hidrocarburo** para este campo petrolero. Estos hechos habrían provocado un perjuicio para el **Estado** de aproximadamente $28,4 millones. **(SC)**



SESIÓN. Audiencia del caso Singue en noviembre de 2022. (Foto archivo)

P

UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS

EXTRACTO JUDICIAL DE PUBLICACIÓN

CAUSA: **DECLARATORIA DE UNION DE HECHO**
JUICIO: **No. 08201-2025-00175**
ACTOR: **AMORES LALAMA BETTY CAROLINA**
DEMANDADO: **HEREDEROS DE QUIEN EN VIDA SE LLAMO RODRIGO EDUARDO BECDACH SANTOMARO**
TRAMITE: **ORDINARIO**
JUEZ: **AB. HERNÁNDEZ PAZMIÑO MERCEDES AMIRA**

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE ESMERALDAS.- UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE ESMERALDAS, VISTOS: Abg. Mercedes A. Hernández Pazmiño, Jueza de la Unidad Judicial de la Familia, Mujer Niñez y Adolescencia y Adolescentes Infractores de Esmeraldas. Nombrada mediante Resolución del Pleno del Consejo de la Judicatura N° 156-2013 del 16 de octubre del 2013. Reintegrada a mis funciones de Jueza Titular, una vez cumplido mi periodo de vacaciones.- Habiéndose efectuado el sorteo correspondiente ha recaído en esta judicatura. Dentro del Juicio Nº 00175-2025 DECLARATORIA DE UNIÓN DE HECHO POST MORTEM propuesto por BETTY CAROLINA AMORES LALAMA en contra de PRESUNTOS FAMILIARES Y HEREDEROS DE RODRIGO EDUARDO BECDACH SANTOMARO+.- Agréguese a los autos el Acta de declaración de la actora de desconocer el domicilio de presuntos herederos, y el escrito de la parte actora completando la demanda.- En lo principal se dispongo lo siguiente.- PRIMERO.- La demanda que antecede presentada por reunir los requisitos de ley, se la califica de clara, precisa y completa, razón por la cual, se la ADMITE al trámite del juicio Ordinario, de conformidad al Art. 289 del Código Orgánico General de Procesos. Se ordena la citación de los demandados. SEGUNDO.- Cítese a los presuntos herederos de RODRIGO EDUARDO BECDACH SANTOMARO+, de conformidad a los Arts. 58 del Código Orgánico General de Procesos; publíquese esta demanda en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, y/o prensa o medio de comunicación, a fin de citar a los presuntos familiares y herederos de PRESUNTOS FAMILIARES Y HEREDEROS DE RODRIGO EDUARDO BECDACH SANTOMARO+, dándoles a conocer a los demandados de conformidad al artículo 291 del Código Orgánico General de Procesos, que se le concede el término legal, para que contesten la demanda en la forma establecida en el artículo 151 ibídem. Concédase el extracto para citación a través de secretaria. Tómese en cuenta para notificaciones de la demandante el casillero judicial, correo electrónico señalado y la autorización conferida por la actora a su defensor técnico.- OTRO SI: La parte actora en el término de tres días deberá adjuntar tres ejemplares (copias) de la demanda y documentos adjuntos y este auto debidamente foliadas para la gestión de citación, en cumplimiento al Art. 4 de la Resolución Nro. 061-2020 del Pleno del Consejo de la Judicatura.- Actúe el Secretario del Despacho Abg. Harrison Luna I., designado mediante Oficio-DP08-2021-0141-OF TR: DP08-INT-2021-00703 de fecha 8 de abril de 2021.- **CUMPLASE Y NOTIFIQUESE**

NOTIFIQUESE

AB. HARRISON LEONARDO LUNA INTRIAGO
SECRETARIO

001-003-5482

issuu-downloader.com
CYAN MAGENTA YELLOW BLACK

Diana Salazar termina su periodo y quedan casos pendientes

Diana Salazar termina su periodo como fiscal general del Estado. La institución que dirigió desde hace seis años mantiene casos pendientes, como el de reconstrucción de Manabí, donde está vinculado Jorge Glas.



DIANA Salazar tiene 43 años y es fiscal general del Estado desde hace seis años.

Este 8 de abril de 2025, Diana Salazar termina su periodo como fiscal general del Estado. La posibilidad de que se prorrogue está abierta, pues el **Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (Cpccs)** no ha avanzado en el concurso para designar al nuevo titular de la Fiscalía General del Estado (FGE).

En los seis años al frente de la Fiscalía, Salazar tuvo casos emblemáticos como Sobornos o Metástasis. Al finalizar su gestión quedan pendientes, al menos, cinco mega casos:

- Caso Plaga
- Caso Reconstrucción de Manabí
- Caso Ligados o Liga2
- Caso Sinohydro
- Caso Nene

En el caso reconstrucción de Manabí está vinculado el exvicepresidente Jorge Glas, quien ya cumple sentencia por el caso Sobornos, que también fue liderado por Salazar.

En el caso Sinohydro están investigados el expresidente, **Lenín Moreno** y su círculo familiar.

Expectativa por decisión

Hay dos escenarios posibles para este 8 de abril de 2025. Ya que el Cpccs no ha finalizado el concurso para designar nuevo fiscal, Salazar puede decidir entre **finalizar con el cargo** o **prorrogarlo hasta** que se nombre a su **sucesor.**

En una entrevista al portal La Historia, Salazar fue consultada sobre la posibilidad de mantenerse como fiscal y señaló que: "Más allá de **asegurar** la **estabilidad** y la continuidad del trabajo en la Fiscalía, considero fundamental que la **transición** se desarrolle de manera ordenada y conforme a la normativa. Tomaré la **decisión** que garantice el adecuado funcionamiento del **sistema** y el **cumplimiento de los procedimientos establecidos**".

Esta frase, donde no hay una total negativa a la prórroga, ha iniciado una serie de especulaciones sobre el futuro de Salazar y su posible continuidad en la Fiscalía.

Desde la institución se ha señalado que comunicará su decisión este día.

Panorama sin prórroga

Si Salazar no acepta continuar en el cargo y el Cpccs no ha asignado a un nuevo Fiscal, la primera opción sería el **fiscal subrogante Wilson Toainga**. Sin embargo, él también cumple su periodo en abril de 2025; por lo que –al igual que Salazar– puede escoger entre finalizar su periodo o alargarlo y convertirse en un fiscal general subrogante-prorrogado.

Pero si Toainga no se prorroga, se debe nombrar un fiscal interino desde el Cpccs.

> **Lo ideal fuera que el Consejo de Participación hubiera hecho su trabajo (...) ahora la Fiscalía no puede quedar en acefalía",**
>
> **PABLO ENCALADA,** ABOGADO PENALISTA.

Para **André Benavides, constitucionalista**, esto puede ser muy peligroso porque la institución podría tener un "alfil político".

Una opción para designar un fiscal interino podría ser escoger a quien quedó segundo mejor puntuado, cuando Salazar obtuvo el primer lugar. Se trataría de **Merck Milko Benavides. (AVV)**

¿Debe continuar Diana Salazar en la Fiscalía?

Los **abogados Pablo Encalada y Dolores Miño** hablan sobre la posible continuidad de Diana Salazar.

Ambos coinciden en reprochar que el Cpccs "no haya hecho su trabajo" y dejara inconcluso el concurso para tener listo un nuevo fiscal.

Encalada, penalista, dice que la prórroga no pasa porque haya casos abiertos "porque las personas pasan, los casos quedan". Pero señala que Salazar debe prorrogarse, por la estabilidad de la institución, pues la Fiscalía "no puede quedar en acefalía" o con fiscales interinos.

"Creo que ella quisiera terminar sus funciones conforme a las fechas establecidas. Pero con la responsabilidad que ella tiene en la institución, no solo por ser fiscal, sino porque ha trabajado ahí desde jovencita. Sé que ella le tiene mucho **cariño a la institución** y creo que no la va a dejar botada", señala Encalada.

Por su parte, Miño, defensora de los Derechos Humanos, dice que las altas autoridades deben tener un periodo limitado de funciones, para así "evitar que las instituciones se politicen o haya personas que se perennicen en estos espacios de poder".

Sin embargo, ante la falta de proceso de selección, señala que "las autoridades deben prorrogarse, no es una opción quedarse sin fiscal".

Diana Salazar: la fiscal que pasa a la historia

Diana Salazar ha sido la fiscalizadora de personajes poderosos como **Rafael Correa** (**caso Sobornos 2012 -2016**), **Lenín Moreno** (caso Sinohydro) y Danilo Carrera (caso Encuentro).

También investigó el mayor hecho de narco-corrupción del país: caso Metástasis, del que se derivaron los casos **Purga** y Plaga.

La trayectoria de Salazar se forjó antes de que fuese fiscal. Ella dirigió importantes investigaciones. En 2016 estuvo al frente de la **Unidad de Lucha Contra la Corrupción** de la Fiscalía y lideró casos como el **FIFA Gate**, donde se reveló la corrupción dentro de la **Federación Ecuatoriana de Fútbol (FEF)**, dirigida entonces por **Luis Chiriboga.**

Salazar consiguió que el expresidente de la FEF tenga una sentencia de 10 años de prisión y el pago de $12 millones por el delito de lavado de activos.

P

CNE Elecciones 2025

DIRMOV
DIRECCIÓN DE MOVILIZACIÓN DEL COMANDO CONJUNTO DE LAS FF.AA.

REENTRENAMIENTO
TROYA I 2025

Reservista ecuatoriano, solo varones de 19 a 45 años con el grado de soldado de reserva, te invitamos actualizar tus datos desde el 24 de marzo hasta el 07 de abril de 2025 en la página web www.dirmov.mil.ec en el icono reentrenamiento Troya 2025 que se llevará a cabo del 08 al 14 de abril de 2025, en las unidades militares del país.

RESERVISTA ECUATORIANO, ¡SOLDADO UN DÍA, SOLDADO TODA LA VIDA!
"Ya que el amor por la Patria, nunca muere"

Dirección de Movilización - Dirmov | direcciondemovilizacion | @DirmovSocial | dirmovecu

issuu-downloader.com

Sector textil pierde terreno y enfrenta tres amenazas

La industria textil ecuatoriana enfrenta una crisis silenciosa pero profunda, golpeada por el contrabando, las importaciones subvaloradas y el auge de plataformas como Shein y Temu. El sector, clave en empleo e inclusión social, exige reglas claras para competir en igualdad de condiciones.



PRODUCCIÓN. El sector textil genera más de 120.000 empleos directos en Ecuador.

En un contexto de recuperación económica frágil, el **sector textil de Ecuador** sigue siendo uno de los más importantes y socialmente sensibles del país. Sin embargo, enfrenta una amenaza silenciosa y creciente: la **competencia desleal**. El contrabando, las importaciones subvaloradas y el auge de las **plataformas digitales** están erosionando las bases de esta industria, poniendo en riesgo miles de empleos formales y toda una **cadena productiva nacional**.

Camilo Ontaneda, presidente ejecutivo de la Asociación de Industriales Textiles del Ecuador (AITE), durante una entrevista con LA HORA, lo explica sin rodeos: "No pedimos subsidios, ni proteccionismo. Lo que pedimos es simple: competencia justa y legal. Hoy, eso no está ocurriendo".

> **La producción textil ecuatoriana tiene la calidad suficiente para que los mismos ecuatorianos comiencen a valorarla"**
>
> **CAMILO ONTANEDA,**
> PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA ASOCIACIÓN DE INDUSTRIALES TEXTILES DEL ECUADOR.

Cifras que preocupan

En 2023, las **ventas locales** del sector textil sumaron alrededor de $1.350 millones, pero en 2024 se redujeron a $1.278 millones, lo que representa una caída del 5,3%. Aunque en términos macroeconómicos la cifra parece moderada, Ontaneda advierte que el panorama cambia cuando se desglosa por segmentos.

"En algunos subsectores de confección, especialmente aquellos que fabrican prendas de uso cotidiano como **camisetas, ropa interior, ropa deportiva o jeans**, la caída ha sido del 20% al 30%. Son los que compiten directamente con lo que ingresa por el (sistema de importación) 4x4 o se vende en plataformas digitales. Ahí es donde más se siente el golpe", apuntó Ontaneda.

Este tipo de productos son los más sensibles al precio. Y hoy, el precio en el mercado se ha vuelto un reflejo de la **informalidad**, no de la eficiencia.

4x4 y comercio digital sin reglas

Uno de los factores que ha distorsionado el mercado es el sistema 4x4, que permite importar productos de hasta $400. Aunque fue creado con un objetivo personal y puntual, ha evolucionado en la práctica hacia una plataforma comercial paralela, sin regulaciones ni fiscalización efectiva.

"El 4x4 se ha convertido en un canal de ventas masivo. Nadie lo controla, nadie verifica si es realmente para uso personal. Hoy entran paquetes diarios con ropa lista para vender en el mercado informal, sin aranceles, sin control técnico, sin normas de etiquetado", denunció Ontaneda.

LA HORA ya analizó que las importaciones bajo el régimen 4×4 han experimentado un crecimiento sin precedentes en Ecuador. En 2024, se procesaron más de 6,8 millones de pedidos, con un valor FOB de $503 millones, lo que representa un aumento del 91% en comparación con 2023.

Solo en enero y f ebrero de 2025, las importaciones a través del 4×4 han crecido más del 100% en relación con el mismo período de 2024, y la tendencia se mantiene en ascenso, alcanzando los $564 millones en los últimos 12 meses.

A esto se suma el impacto de plataformas globales como **Temu y Shein**, que ofrecen productos textiles a precios por debajo de cualquier costo local. ¿Cómo es posible? Según Ontaneda, la respuesta está en un modelo de negocio que se apoya en prácticas que ninguna empresa ecuatoriana puede replicar sin violar la ley.

"Son productos fabricados bajo condiciones laborales que no se tolerarían aquí, sin normas técnicas, sin tributar en el país, y vendidos a través de canales digitales que están fuera del radar de las autoridades. Compiten con nosotros sin las cargas que nosotros sí asumimos como formales", añadió el presidente ejecutivo de AITE.

Esta competencia desigual no solo afecta a los pequeños y medianos talleres, sino también a las grandes marcas internacionales. **Forever 21**, por ejemplo, ha anunciado su salida del mercado ecuatoriano. Según Ontaneda, una de las razones es que ya no pueden competir con los precios de plataformas que eluden los controles tradicionales.

Un sector muy inclusivo

La industria textil ecuatoriana representa el 6% del **PIB industrial** y genera más de 120.000 **empleos directos**, además de un número similar de **empleos indirectos**. Su cadena productiva es amplia y diversa: incluye la agricultura (cultivo de algodón), la industria química (tintes y acabados), la logística, la confección y la comercialización.

Además, es una industria con rostro humano: cerca del 80% del empleo en el **sector confección** es femenino, muchas de ellas jefas de hogar. Es, en palabras de Ontaneda, "uno de los sectores más inclusivos y con mayor impacto social del país".

"Aquí no hablamos solo de números. Hablamos de mujeres que sostienen sus hogares, de jóvenes que están aprendiendo oficios, de emprendimientos familiares que dan empleo en su comunidad. Eso es lo que está en juego", dijo Ontaneda. **(JS)**

¿Qué necesita el sector textil ecuatoriano para crecer?

Desde AITE, las demandas son claras y no implican subsidios ni medidas proteccionistas. Lo que se pide es que se cumpla la ley y que se establezcan condiciones equitativas para todos los actores del mercado. Estas son las medidas que el sector considera urgentes:

1. Revisión del sistema 4x4, para evitar su uso comercial indiscriminado.
2. **Control efectivo en aduanas** para combatir la subvaloración de importaciones y el contrabando.
3. Aplicación de normas técnicas y sanitarias a todos los productos importados, tal como se exige a los productos nacionales.
4. **Acceso a financiamiento productivo** con tasas y plazos adecuados.
5. Reconocimiento del textil como un sector estratégico en la política industrial del país.

La industria textil ecuatoriana no está pidiendo que la protejan. Está pidiendo que le dejen competir en un mercado justo. Si eso no ocurre, advierte Ontaneda, el costo no lo pagarán solo las empresas, sino el país entero.

"Si no se actúa ahora, vamos a seguir perdiendo empleo, inversión y formalidad. Y cuando eso se va, es muy difícil volver a construirlo. La pregunta es: ¿Queremos una economía basada en la informalidad o en la producción formal, responsable y nacional?", concluyó.

El sector textil está dispuesto a competir. Pero necesita que las reglas sean las mismas para todos.

issuu-downloader.com
CYAN MAGENTA YELLOW BLACK

Petro acusa a EE.UU. de fortalecer al Tren de Aragua

El presidente de Colombia, Gustavo Petro, está envuelto en una polémica por acusar a Estados Unidos de fortalecer al Tren de Aragua con su bloqueo a Venezuela.



GOBIERNO. El presidente de Colombia, Gustavo Petro.

MADRID. El presidente de Colombia, **Gustavo Petro,** ha señalado a Estados Unidos como responsable de fortalecer a la organización criminal del **Tren de Aragua** con su bloqueo a Venezuela, el país del que procede este grupo, cuyos miembros están ahora mismo en el punto de mira de la endurecida política migratoria de la Administración Trump.

Petro ha dedicado este sábado por la noche un mensaje uno de los brazos ejecutores de Trump en migración, la **secretaria de Seguridad Nacional de los Estados Unidos, Kristi Noem**, quien llegó a visitar la gran cárcel salvadoreña de la CECOT, donde las agencias de seguridad estadounideses están expulsando en caliente a decenas de presuntos miembros de esta organización.

"El bloqueo ha lanzando a centenares de miles de **jóvenes venezolanos**, que vivían bien, en Venezuela, a la exclusión total en barrios y países foráneos, y de la exclusión solo sale más violencia como demuestra la experiencia de la violencia colombiana de 76 años", ha asegurado el presidente colombiano.

Noem y Petro se vieron las caras el 27 de marzo de 2025 en Bogotá en lo que, manifestó después la secretaria estadounidense, fue un encuentro bastante tenso.

"Empezó con él", dijo Noem, **"criticando a nuestro Gobierno durante aproximadamente media hora** y hablando de cómo se malintepreta a los miembros del Tren de Aragua, que en realidad solo eran personas que necesitaban más amor y comprensión. Habló de **cómo algunos de los miembros del cártel eran sus amigos**".

Petro culpa a su falta de dominio del inglés

En respuesta, Petro atribuyó parte de la tensión a su **falta del dominio del inglés** y rechazó que hubiera criticado durante media hora a Donald Trump, según declaró ayer desde la localidad de Pasto. Después, ya en redes sociales, el presidente colombiano ha indicado que echó mano de la **franqueza porque "es la base" de la diplomacia.**

"La mentira solo trae guerras, la verdad, la paz; le dije mi verdad sobre la experiencia colombiana y la migración. Colombia es el país de Cien Años de Soledad, que no es más que el habernos matado entre nosotros por cien años. Por eso la invité a ver el salón de Gabriel García Márquez", ha explicado, en referencia al escritor de este clásico de la literatura.

En definitiva, Petro ha concluido que "la mejor manera de acabar la violencia del Tren de Aragua es **permitir que la juventud de Venezuela pueda vivir bien en su país**", tal y como ha ocurrido en Colombia, asegura, aunque todavía "falte mucho".

"Solo habrá más violencia si se encarcelan niños de 14 años o se conduce a la población venezolana a las cárceles de Bukele. El amor acaba la violencia, Kristi, eso lo enseñó Jesús hace mucho tiempo", ha añadido Petro, antes de acusar a Noem directamente de mentir cuando le vinculó directamente con el Tren de Aragua.

"No sé por qué usted dice que dije que tenía amigos en el tren de Aragua. **Nunca he conocido un solo miembro de carteles** en toda mi vida: dije que rompiendo los lazos entre el poder político y los narcos, se debilitaba la mafia y que esperaba su colaboración para ello", ha respondido. **EUROPA PRESS**

Colombia busca poner fin a delitos de extorsión

Poner fin a los delitos de extorsión es lo que busca el Gobierno de Colombia, luego de que el **Ejército de Liberación Nacional** (ELN) liberó a cinco ganaderos que mantenía secuestrados desde el 27 de marzo de 2025, en Arauca.

La guerrilla ha acusado a los ganaderos de colaborar con las disidencias de las FARC, mientras que el Gobierno de Colombia ha instado a la población a denunciar estos hechos a fin de evitar "alimentar al verdugo" con el dinero de la **extorsión y el secuestro.**

El ministro de Defensa de Colombia, **Pedro Sánchez,** celebró la liberación de las cinco personas. "La vida es lo que más nos interesa y nos alegra enormemente que estén libres", escribió en su cuenta de X, desde la que recordó que con el secuestro y la extorsión se financian estos grupos. "Las principales fuentes de financiamiento del ELN son **el narcotráfico, la minería ilegal, el secuestro y la extorsión.** Eso les da poder para desarrollar actos terroristas, e incluso para **desplazar a 56.000 campesinos, confinar a 23.000** y asesinar a más de 100 colombianos, como sucedió en el Catatumbo", ha incidido. En ese sentido, instó a los colombianos a **"denunciar estos delitos y suministrar información para neutralizarlos"**.

P

CONVOCATORIA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE ECUADORUSTRU CIA.LTDA.

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías, al Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías y el Estatuto Social de la Compañía, convoco a los señores socios de ECUADORUSTUR CIA. LTDA. a la Junta General Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el día lunes 21 de abril del 2025, a las 13h00, en la avenida 10 de agosto N33-71 de la ciudad de Quito.

La Junta General conocerá y resolverá los siguientes puntos de orden del día:

1. Conocimiento y resolución del informe de Gerencia correspondiente al ejercicio económico 2024.
2. Conocimiento y Resolución del Balance General y Estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico 2024.
3. Deliberación y toma de decisiones sobre las utilidades acumuladas, capitalización de utilidades, aumento de capital y reserva facultativa.

Quito, D.M. 04 de abril del 2025

Rosaura Guerrero Guerrero
GERENTE
ECUADORUSTUR CIA. LTDA.


FO CUS
UN PODCAST DE LA HORA



ENTREVISTA CON
CORONEL MARIO PAZMIÑO
Con
Gabriela Vivanco
TEMA
Lecciones del servicio de Inteligencia para la vida diaria
MÍRALO Y ESCÚCHALO POR YOUTUBE O SPOTIFY


DALE CLIC

issuu-downloader.com



ACUERDOS. Miembros del Tren de Aragua y de la Mara Salvatrucha ya han sido deportados de EE.UU. a las cárceles de El Salvador. EUROPA PRESS/Archivo

Convictos estadounidenses también podrían terminar en El Salvador

El presidente de EE.UU., Donald Trump, dijo que le "haría feliz" que El Salvador acogiera en sus cárceles a convictos estadounidenses.

El presidente de Estados Unidos, **Donald Trump,** ha reiterado su deseo de que las **cárceles de El Salvador** alberguen a ciudadanos estadounidenses que estén cumpliendo penas de prisión en su país, si bien ha asegurado que "solo" podrá producirse "de acuerdo a la ley".

"Tenemos algunos **criminales horribles, crecidos y nacidos en Estados Unidos.** Creo que si pudiéramos conseguir que **El Salvador o alguien se los llevara,** estaría muy contento con ello, pero tengo que ver lo que dice la ley", ha manifestado ante la prensa a bordo del avión presidencial 'Air Force One'.

El inquilino de la Casa Blanca ha reiterado que "si pueden alojar a estos horribles criminales **por mucho menos dinero**" del que les cuesta, estaría "totalmente a favor, pero solo lo haría de acuerdo con la ley", una idea que ha dicho le "encantaría" y le "haría muy feliz".

Posibilidad bajo estudio

El mandatario afirmó a principios de febrero que está **"estudiando" la posibilidad de deportar a otros países** a ciudadanos estadounidenses con crímenes violentos a sus espaldas, un anunció que tuvo lugar un día después de que su homólogo salvadoreño, **Nayib Bukele,** ofreciera a las autoridades del país norteamericano "externalizar parte de (su) sistema penitenciario" a cambio de una "relativamente baja tarifa".

Ambos países firmaron entonces varios **acuerdos en materia de migración,** incluyendo la encarcelación de "inmigrantes ilegales violentos de cualquier país" y la repatriación de "todos los **pandilleros salvadoreños**" desde territorio estadounidense.

De hecho, Bukele informó a finales de marzo de la llegada de "17 criminales extremadamente peligrosos del **Tren de Aragua y de la MS-13** (Mara Salvatrucha)", en una "operación militar conjunta", y su internamiento en el Centro de Confinamiento del Terrorismo (CECOT), una cárcel de máxima seguridad ubicada en Tecoluca, en El Salvador donde permanecerán al menos un año. **EUROPA PRESS**

Simpatizantes de Bolsonaro se manifiestan por su amnistía



JUSTICIA. El expresidente de Brasil, Jair Bolsonaro.

MADRID. Decenas de simpatizantes del expresidente brasileño Jair Bolsonaro se manifestaron el 6 de abril de 2025 en Sao Paulo para pedir una **amnistía para los condenados por el intento de golpe de Estado** del 8 de enero de 2023.

Bolsonaro intervino ante sus seguidores para volver a criticar al juez del **Tribunal Supremo Federal Alexandre de Moraes,** instructor de la investigación del intento de golpe de Estado por el que fue condenado Bolsonaro el mes pasado.

También cargó por la **condena impuesta a Débora Rodrigues,** conocida por escribir con lápiz de labios la frase "Has perdido" en una estatua situada frente a la sede del Tribunal Supremo Federal. Rodrigues fue condenada por Moraes a 14 años de prisión acusada de delitos contra la democracia y ahora cumple la pena en su casa a la espera de recurso.

Una encuesta de Genial/Quaest publicado este domingo apunta a que el 56% de la población defiende que los condenados sigan presos, frente al **34%que cree que deben ser puestos en libertad.**

El 49% cree que Bolsonaro participó en la planificación del golpe de Estado y el 35% lo rechaza. El estudio se basa en 2.004 entrevistas realizadas entre el 27 y el 31 de marzo. Tiene un margen de error de más menos dos puntos. **EUROPA PRESS**

P

MOVISMART S.A.

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE MOVISMART S.A.

I
CONVOCATORIA

Estimados Accionistas:

De conformidad con la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales de la compañía MOVISMART S.A., y en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, en mi calidad de Gerente General de MOVISMART S.A., convoco a los señores accionistas de la compañía y a sus representantes a la Junta General de Accionistas, que con el carácter de ordinaria tendrá lugar el día miércoles 16 de abril de 2025, a las 16h00, en el domicilio de la compañía ubicado en la Av. República del Salvador N35-60, teléfono 023826290; de este cantón de Quito Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha. La Junta se llevará a cabo en la sala de sesiones.

Conforme lo determina el artículo 3 literal b) del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, se convoca igualmente a la Comisaria, Ingeniera Andrea Nolivos, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1722554985, domiciliada en este cantón Quito Distrito Metropolitano, en su calidad de comisaria de la compañía MOVISMART S.A., para que asista a la Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día miércoles 16 de abril de 2025, a las 16h00, en el domicilio de la compañía ubicado en la Av. República del Salvador N35-60, teléfono 023826290, de este cantón de Quito Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha. La Junta se llevará a cabo en la sala de sesiones.

Los señores accionistas que deseen podrán contactar por zoom, al siguiente enlace para la reunión: https://us05web.zoom.us/j/3364820226?pwd=QbzV3HShE7JpYx4rDnDwZMR4j2MuQI.1&omn=88019303069

II
ORDEN DEL DÍA

La Junta General Ordinaria de Accionistas, conocerá y resolverá sobre el siguiente orden del día:

1.- Conocimiento de Balances, y Estados de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio económico 2024.
2.- Ratificación de las gestiones, adquisiciones, enajenaciones, gravámenes efectuados o contratados por los administradores de la compañía, durante el ejercicio económico 2024.

3.- Definición de las actividades de la Compañía para el ejercicio económico 2025.
4.- Aprobación de informes de Gerente General y Comisario.
5.- Dejar sin efecto la resolución de transformación de la compañía, resuelta en la junta general de fecha 22 de abril de 2024.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Compañías y en el Estatuto, la Junta General podrá realizarse con la concurrencia de un mínimo de asistentes que represente más de la mitad del capital pagado.

Quito D.M., 7 de abril de 2025

Ing. Lorena Alexandra López Peralta
GERENTE GENERAL
MOVISMART S.A.

001-003-5462

DE ACUERDO A LAS LLAMADAS TELEFÓNICAS REALIZADAS EN MESES ANTERIORES, TODOS LOS COLABORADORES Y EXCOLABORADORES DEL PERÍODO 2024, QUIENES DEBÍAN HABER PRESENTADO TODA LA INFORMACIÓN REQUERIDA, PONE EN SU CONOCIMIENTO QUE LAS UTILIDADES SE PAGARÁN EN LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA UBICADA EN NAYÓN CALLE QUITO EDIFICIO TRIDACCUS, A PARTIR DEL 15 DE ABRIL DEL PRESENTE.

issuu-downloader.com
CYAN MAGENTA YELLOW BLACK

Revista Judicial
www.derechoecuador.com

MARTES, 08 DE ABRIL DE 2025
La Hora LOJA, ECUADOR
La Hora
ES UNA EDICIÓN DE DIARIO LA HORA http//www.derechoecuador.com

IMPRESCRIPTIBILIDAD: DELITOS DE GRAVES

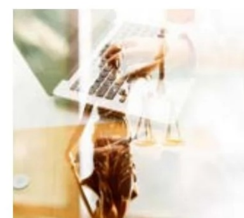


AUTORES: DR. VICENTE ARIAS MONTERO Y AB. CRISTHIAN LEONARDO RAMÍREZ TOAPANTA.

Introducción

Dentro del presente estudio académico analizamos la instituciones jurídicas de la imprescriptibilidad, dentro del contexto de garantizar una efectiva protección para sancionar delitos considerados como graves violaciones a los derechos humanos, generándose un debate con esta institución de la prescripción, que en determinadas circunstancias, puede contribuir a la impunidad, violentado el derecho a una tutela judicial efectiva, en este contexto se analizará lo normado en nuestro sistema procesal penal y constitucional y los aportes que brinda la Corte Interamericana de los Derechos Humanos en varias sentencias que tienen relación a los sistemas de administración de justicia de distintos países de Latinoamérica, incluido Ecuador, pasando por examinar un caso local de detención ilegal, tortura y muerte sucedido en Machala, parroquia Puerto Bolívar en 1985, conocido como caso Cañola, quedando en primera instancia el caso en la impunidad, iniciándose un segundo proceso penal en el año 2016. Dentro del presente trabajo se logra exponer los hechos del caso Cañola con claridad y se transmite la importancia de la excepción a la aplicación de principios legales fundamentales como es la prescripción.

CONSULTA CIVIL



¿En qué consiste la retasa el embargo de los bienes?

RESPUESTA

El proceso de remate de bienes embargados está contemplado en el Libro IV, Título I, Capítulo III del COGEP, que se debe realizar con el Sistema de Remates en Línea implementado por el Consejo de la Judicatura, de acuerdo con el Art. 399 del COGEP.

Para el efecto está prevista la posibilidad de hasta dos señalamientos, es decir, si en el primero no existieren ofertas o las presentadas no fueren calificadas, podrá efectuarse hasta un segundo señalamiento.

Sin embargo, para los casos en que no existan posturas o no fueren calificadas en el segundo señalamiento el Art. 405 del COGEP establece la posibilidad de que el acreedor solicite la retasa del bien embargado para que se realice un nuevo avalúo o se permita el embargo y remate de otros bienes.

El termino retasa significa volver a tasar o valorar una cosa. Procesalmente se entenderá que debe volverse a valorar un bien que no ha obtenido ofertas en una subasta, rebajando su precio. Por tanto, de acuerdo con la disposición del Art. 405 del COGEP, la retasa solo puede ser solicitada por el acreedor dentro del proceso de ejecución de una sentencia, cuando no hubieren existido posturas en el segundo señalamiento, y su objeto siempre será que el perito en el nuevo avalúo considere una rebaja respecto del fijado originalmente.

Oficio: FJA-CPJA-2018-0040 Criterios sobre Inteligencia y Aplicación de la Ley Corte Nacional de Justicia

issuu-downloader.com

Sobre le Imprescriptibilidad

¿Por qué hablamos de Imprescriptibilidad?

Dentro de las conductas que se analizan sobre graves violaciones a los derechos humanos, existe un tema de discusión ineludible, por ello es necesario reflexionar sobre esta institución jurídica de la imprescriptibilidad.

Existe una premisa procesal conocida como prescripción, que beneficia a la persona investigada, cuando el poder punitivo del estado no llega a cumplirse con el transcurso de determinado tiempo, no existe una sentencia o proceso penal alguno, entonces el ejercicio de la acción penal prescribe, es decir no se puede realizar una imputación o formulación de cargos o cesa la ya iniciada, que normalmente puede avanzar hasta el auto de llamamiento a juicio. El tiempo depende de la legislación de cada país.

Con excepción de los delitos que se consideran imprescriptibles; en la Constitución del 2008, en su Art. 80 señala "... Las acciones y penas por delitos de genocidio, lesa humanidad, crímenes de guerra, desaparición forzada de personas o crímenes de agresión a un Estado serán imprescriptibles..."; luego en el Art. 233, también indica: "...Delitos de peculado, cohecho, concusión y enriquecimiento ilícito. La acción para perseguirlos y las penas correspondientes serán imprescriptibles y en estos casos, los juicios se iniciarán y continuarán incluso en ausencia de las personas acusadas...".

también debemos anotar que en el último inciso del Art. 396 se indicada: "Las acciones legales para perseguir y sancionar por daños ambientales serán imprescriptibles."; siguiendo estos enunciados, estos delitos serían las únicas conductas imprescriptibles, el resto de conductas penalmente relevantes si prescriben.

Esta premisa pierde fuerza y se destruye cuando se investiga delitos de Graves Violaciones a los Derechos Humanos.

Es necesario despejar las dudas sobre el tema de la imprescriptibilidad de la acción penal en este suceso de grave violación a los derechos humanos, sucedido el 27 de febrero de 1985. A la presente fecha ha transcurrido más de treinta años, y que de conformidad a las reglas de prescripción de la acción penal en la legislación ecuatoriano puede parecer que ha transcurrido el tiempo necesario para aplicar esta institución jurídica de la prescripción.

De acuerdo al COIP el Art. 417, señala: "... El ejercicio público de la acción prescribe en el mismo tiempo del máximo de la pena de privación de libertad prevista en el tipo penal, contado desde que el delito es cometido. En ningún caso, el ejercicio público de la acción prescribirá en menos de cinco años". Es decir que el tiempo máximo, en la actualidad en el Ecuador es de treinta años y de acuerdo al Código Penal vigente en el año 1985, era de quince años.

Se deja constancia de lo que dice la Constitución de la República (1979). En su Art, 44 expresaba: "...El Estado garantiza a todos los individuos, hombres o mujeres que se hallen sujetos a su jurisdicción, el libre y eficaz ejercicio y goce de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, enunciados en las declaraciones, pactos, convenios y más instrumentos internacionales vigentes"; Que la misma norma suprema en su Art, 3.- señala "....El Estado ecuatoriano acata los principios del derecho internacional:".

En la actual constitución Art. 417, capítulo segundo de los Tratados Internacionales indica: "En el caso de los tratados y otros instrumentos internacionales de derechos humanos se aplicarán los principios pro ser humano, de no restricción de derechos, de aplicabilidad directa y de cláusula abierta establecidos en la Constitución". Luego el Art, 424 expresa: "Que la Constitución y los Tratados Internacionales de Derechos Humanos ratificados por el Estado que reconozcan derechos más favorables a los contenidos en la Constitución, prevalecerán sobre cualquier otra norma jurídica o acto del poder público".

Dentro del presente caso, es necesario considerar que las concurrencias de delitos cometidos en contra de la víctima O. Cañola, (privación ilegal de libertad, tortura y muerte), que en forma individual cada uno son prescriptibles, pero al ser calificadas como Graves Violaciones a los Derechos Humanos, estas conductas penales se consideran en el ámbito del Derecho Penal Internacional como ¡Imprescriptibles!

Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre la Imprescriptibilidad en Latinoamérica.

Caso Almonacid vs Chile (2007)

El hecho que sustenta la acción penal es el delito de homicidio cometido en contra del señor Almonacid Arellano de 42 años de edad, que el 16 de septiembre del año 1973 fue detenido en su domicilio ubicado en la población Manso de Velasco, de la república de Chile, por carabineros, quienes le dispararon, en presencia de su familia, a la salida de su casa. Falleció en el Hospital Regional de Rancagua el día 17 de septiembre de 1973, era el inicio del gobierno de Agusto Pinochet, quien había derrocado al presidente Salvador Allende en Chile, desde este momento empezaron las acciones legales para conseguir sanciones a los responsables de este delito contra la vida, fueron varias las resoluciones que se dictaron, en la justicia chilena se discutía el fuero de los responsables por ser miembros de la "fuerza pública". Finalmente, la Justicia chilena resolvió el 11 de noviembre de 1998 declarar el archivo del expediente, en conclusión, no hubo sanción a los responsables.

Se inició, entonces, la reclamación internacional, mediante una denuncia presentada en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, teniendo como parte demandada al Estado de Chile, y la Corte IDH emite su sentencia el 26 de Septiembre del 2006, que en su párrafo 151 señala[1]:

El Estado no podrá argüir ninguna ley ni disposición de derecho interno para eximirse de la orden de la Corte de investigar y sancionar penalmente a los responsables de la muerte del señor Almonacid Arellano. Chile no podrá volver a aplicar el Decreto Ley No. 2.191, por todas las consideraciones dadas en la presente Sentencia, en especial las contenidas en el párrafo 145. Pero, además, el Estado no podrá argumentar prescripción, irretroactividad de la ley penal, ni el principio no bis in idem, así como cualquier excluyente similar de responsabilidad, para excusarse de su deber de investigar y sancionar a los responsables. (pág. 60)

Como se puede observar, la Corte Interamericana fue clara frente a estas conductas penalmente relevantes de Graves Violaciones de Derechos Humanos, en el sentido que no se podría aplicar la prescripción, ya que al no existir una independencia judicial el resultado final fue dejar en la impunidad este hecho. Por ello la CIDH en su sentencia ordenó que la justicia chilena inicie una nueva investigación, como efectiva-

P

LA HORA
Loja
PUBLICA CON
NOSOTROS
Y LLEGA A MILES DE PERSONAS
0960146821 - 0994423967
La Hora
Se rompe la tradición de 400 años

issuu-downloader.com

mente aconteció.

Caso Barrios Altos vs Perú[2]

El caso "barrios altos vs Perú", es una sentencia que detalla la responsabilidad internacional de Perú por la masacre en "Barrios Altos" por parte de agentes militares, así como la falta de investigación y sanción por parte del gobierno peruano a los agentes que cometieron estos delitos.

Los hechos acontecieron el 3 de noviembre de 1991, cuando seis individuos armados irrumpieron en el inmueble ubicado en Jirón Huanta del vecindario conocido como Barrios Altos de la ciudad de Lima. Los atacantes llegaron al sitio en dos vehículos que portaban luces y sirenas policiales, que fueron apagadas al llegar al lugar de los hechos. Estos individuos se cubrieron el rostro con pasamontañas y obligaron a las presuntas víctimas a arrojarse al suelo, para posterior a ello dispararles indiscriminadamente, matando a 15 personas e hiriendo a otras cuatro. Luego de estos acontecimientos los atacantes huyeron en dos vehículos.

El 14 de Julio de 1995, la Undécima Sala Penal de la Corte Superior de Justicia de Lima decidió dentro del caso de "Barrios Altos", archivar el proceso definitivamente. Es decir, el delito, dentro de la justicia interna, quedó en la impunidad.

Finalmente, con fecha 14 de marzo de 2001 la Corte IDH[3] emite una sentencia de fondo que en su parte pertinente respecto a la prescripción de delitos contra los derechos humanos se pronuncia de la siguiente manera:

13. La tipificación de esas conductas y el procesamiento y sanción de sus autores, constituye una obligación de los Estados, que no puede eludirse a través de medidas tales como la amnistía, la prescripción, la admisión de causas excluyentes de incriminación y otras que pudieran llevar a los mismos resultados y determinar la impunidad de actos que ofenden gravemente esos bienes jurídicos primordiales". (Barrios Altos Vs. Perú, pág. 3)

Es necesario considerar que la Corte Interamericana de Derechos Humanos, tiene jurisdicción internacional sobre todos los Estados que forman partes de los pactos y convenios internacionales de protección de derechos humanos. En este sentido sus sentencias son vinculantes y de cumplimiento obligatorio. De esta forma la CIDH, para asegurar el cumplimiento de sus resoluciones, realiza la respectiva supervisión de cumplimiento de sentencia debiéndose indicar que de conformidad V a la resolución de fecha 30 de mayo de 2018 sobre el caso "barrios altos" y "cantuta" vs Perú; se indica que el Estado peruano no ha terminado de cumplir con la totalidad de la obligación de investigar, juzgar y, de ser el caso, sancionar las Graves Violaciones a los Derechos Humanos determinada en la Sentencia.

Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre la Imprescriptibilidad en Ecuador

Caso Albán Cornejo vs Ecuador

En el Ecuador tenemos algunos casos resueltos por la Corte Interamericana de Derechos Humanos que hacen referencia a delitos de Graves Violaciones a los Derecho Humanos entre los que podemos anotar: Albán Cornejo y otros vs. Ecuador (2007)[4], donde refiere que no procede la prescripción en delitos de Graves Violaciones de los Derechos Humanos.

Los acontecimientos versan sobre la historia de Laura Susana Albán Cornejo, quien ingresó el 13 de diciembre de 1987 al Hospital Metropolitano, institución de salud de carácter privado, situada en Quito, debido a un cuadro clínico de meningitis bacteriana. El 17 de diciembre de 1987 durante la noche, la víctima sufrió un fuerte dolor. El médico residente le prescribió una inyección de diez miligramos de morfina. El 18 de diciembre de ese mismo año, mientras permanecía bajo tratamiento médico, la señorita Albán Cornejo murió.

Desde entonces sus familiares inician una serie de acciones legales buscando sanciones en contra de sus responsables de este homicidio culposo -mala práctica médica. Transcurrido el tiempo y sin respuesta de la justicia, se concluye el proceso penal con el auto de prescripción de la acción penal. En conclusión, el delito quedó impune. Los familiares de Susana Cornejo presentaron su denuncia en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, luego del trámite respectivo, la CIDH, en su sentencia dictada el 22 de noviembre del 2007[5], declara la responsabilidad del Estado ecuatoriano, y en su párrafo 111. Dice:

La prescripción en materia penal determina la extinción de la pretensión punitiva por el transcurso del tiempo, y generalmente, limita el poder punitivo del Estado para perseguir la conducta ilícita y sancionar a sus autores. Esta es una garantía que debe ser observada debidamente por el juzgador para todo imputado de un delito. Sin perjuicio de lo anterior, la prescripción de la acción penal es inadmisible e inaplicable cuando se trata de muy graves violaciones a los derechos humanos en los términos del Derecho Internacional. La jurisprudencia constante y uniforme de la Corte así lo ha señalado. En el presente caso no opera la exclusión de prescripción, porque no se satisfacen los supuestos de imprescriptibilidad reconocidos en instrumentos internacionales.

Esta sentencia abre la puerta a que los delitos donde se observa que ha existido una Grave Vulneración a los Derechos Humanos no queden impunes, más por lo contrario se dispone que el Estado realice una investigación seria para esclarecer los hechos ocurridos y dar justicia a las víctimas y sus familiares. Volviéndose indispensable que se garantice la justicia dentro de estos delitos, y que se prohíba las alegaciones de instituciones jurídicas que pretendan dejar en la impunidad estos crímenes.

La Imprescriptibilidad dentro del Caso Cañola

Como consecuencia de lo expuesto a lo largo del presente estudio académico, se ha podido demostrar que en la mayoría de los casos los Estados no reconocen su responsabilidad en estas conductas de Graves Violaciones a los Derechos Humanos. En particular dentro del caso Cañola de la revisión del proceso se anota que, el 18 de septiembre del 2009, se dicta auto de prescripción de la acción penal a favor de los agentes de policías acusados, el mismo que es confirmado el 17 de junio del 2010, por la Sala de lo Penal y Tránsito de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, es decir que el sistema de administración de justicia en esta primera instancia incumplió con su deber de otorgar una tutela judicial efectiva, una investigación objetiva, responsable, y este actuar contribuyó para que las personas responsables de esta conducta no reciban una sentencia justa.

De la misma manera se ha demostrado que la prescripción de los delitos no opera dentro del caso Cañola, toda vez que, al ser consideradas estas conductas como Graves Violaciones a los Derechos Humanos, la obligación de los Estados que forman parte de los convenios y tratados internacionales, es de perseguir y sancionar todo delito que atente contra la dignidad y vida de todo ser humano.

Con estos argumento es retomado el caso Cañola por la Comisión de la verdad, se recopilan nuevos elementos probatorios, se destruye el argumento del linchamiento popular, que fue el sustento legal del primer proceso, y se evidencia que el señor Cañola es aprehendido sin orden judicial el 27 de febrero de 1985, que ingresa al recinto policial sin golpes, así constan varias versiones, en la investigación efectuada por los agentes del SIC, sufre lesiones en su cuerpo, luego es traslado al HTD de Machala, donde fallece el mismo día.

Con estos nuevos elementos la Fiscalía General del Estado, sustentando que nos encontramos en un caso de Graves Violaciones a los Derechos Humanos, y en aplicación a la Constitución de la República, Tratados Internacionales, vigentes al momento que sucedieron los hechos, y además en consideración a la Jurisprudencia Internacional emitida por la CIDH, y de la propia Corte Nacional de Justicia del Ecuador, concluye que no son aplicables las instituciones jurídicas de prescripción y prohibición de doble juzgamiento.

Es importante mencionar que el caso Cañola termino con una sentencia condenatoria en contra de dos ex policías que participaron en los hechos en 1985, por ende y conforme lo "proclama el Art. 169 de nuestra Constitución: El sistema procesal es un medio para la realización de la JUSTICIA", en esta ocasión luego de 32 años se ha conseguido justicia para los familiares de O. Cañola. "La justicia tarda, pero llega". (Unidad Judicial de Garantias Penales de El Oro 2016)

Autores: Dr. Vicente Arias Montero y Profesor Titular de la Universidad Técnica de Machala. Magister en Derechos Fundamentales y Justicia Constitucional – Universidad de Guayaquil.

Ab. Cristhian Leonardo Ramírez Toapanta: Magister en Derecho Mención Estudios Judiciales – Instituto de Altos Estudios Nacionales.

REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA.

Asamblea Nacional Constituyente. 2014. Codigo Organico Integral Penal. Ecuador.

Asamblea Nacional del Ecuador. 2008. Constitucion de La Republica Del Ecuador 2008.

Comisión de la Verdad. 2010. "Relatos de Casos. Período 1988-2008." Pp. 1–360 in Informe de la Comisión de la Verdad, edited by Ediecuatorial. Quito.

Corte Interamericana de Derechos Humanos. 2001. Barrios Altos Vs. Perú, Fondo, Sentencia de 14 de Marzo de 2001.

Corte Interamericana de Derechos Humanos. 2007. Almonacid Arellano y Otros vs. Chile. Vol. 2006.

CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. 2007. Caso Albán Cornejo y Otros vs. Ecuador. Fondo, Reparacion y Costa, Sentencia de 22 de Noviembre de 2007.

Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). 2015. CASO ALBÁN CORNEJO Y OTROS VS. ECUADOR. Supervision de Cumplimento de Sentencia de 28 de Agosto de 2015.

DERECHOS HUMANOS. 1948. DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

HOMBRE, DERECHOS Y. DEBERES DEL. 1948. DECLARACION AMERICANA DE LOS DERECHOS Y DEBERES DEL HOMBRE.

ONU. 1984. "Convención Contra La Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes." Naciones Unidas 42799(1):1–10.

Tratados Internacionales. 1969. Pacto de San José de Costa Rica.

Unidad Judicial de Garantias Penales de El Oro. 2016. Caso Cañola.

1.Almonacid Arellano y otros vs. Chile., 2006 Revista de Derecho: Publicación de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Uruguay 217 (2007). https://doi.org/10.22235/rd.v0i2.852

2.Corte IDH (2001), Caso Barrios Altos Vs. Perú, Fondo, Sentencia de 14 de Marzo de 2001

3Corte IDH (2001), Caso Barrios Altos Vs. Perú, Fondo, Sentencia de 14 de Marzo de 2001, párr. 13, pág. 3.

3.Corte IDH (2007), Caso Albán Cornejo y otros vs. Ecuador, Fondo, Reparacion y Costa, Sentencia de 22 de Noviembre de 2007

2. Corte IDH (2007), Caso Albán Cornejo y otros vs. Ecuador, Fondo, Reparacion y Costa, Sentencia de 22 de Noviembre de 2007, párr. 111.

issuu-downloader.com

CYAN MAGENTA YELLOW BLACK QUITO

La Hora®
LO QUE NECESITAS SABER

@lojalahora
lojalahora



MARTES 08 DE ABRIL DE 2025

Loja - Zamora



LOS BONOBOS COMBINAN LLAMADAS COMO LOS HUMANOS

Los bonobos, nuestros parientes vivos más cercanos, crean combinaciones complejas y significativas de llamadas similares a las combinaciones de palabras de los humanos. Esto lo señala un nuevo estudio realizado por investigadores de las universidades de Zurich y Harvard. **EUROPA PRESS**

issuu-downloader.com